

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CAPONERA Claudio Lionel Ricardo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - QUILMES
Carátula: BANCO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. C/ BELTRAN SEBASTIAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 39137
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: 20233432157@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 26/3/2024
Alta o Disponibilidad: 25/3/2024 10:40:22
Firmado y Notificado por: CORDOBA SOSA Hugo Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/03/2024 10:40:22
Firmado por: CORDOBA SOSA Hugo Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto.
 CAPONERA Claudio Lionel Ricardo. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO.****Ley 22172.**

Quilmes, de marzo de 2024.

A LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL.**S. / D.**

Tengo el honor de dirigir a V.S. el presente, en autos caratulados **“BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ZARATE LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO”** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de QUILMES, a cargo de la Dr. ***DR. HUGO EDUARDO CORDOBA SOSA***, Provincia de Buenos Aires, **a efectos de solicitarle se sirva proceder a informar el último domicilio del SR. Beltran Sebastian Andres D.N.I 33.783.473**

El auto que ordena el presente, reza en lo pertinente: “///QUILMES, 18/10/2021 (...)Atento lo solicitado, a los mismos fines que los requeridos en el escrito en vista, líbrese oficio de informes.- FDO. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez

Se deja constancia que:-----

1. la actora BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES se encuentra exenta de sellado, tasas y/o arancel alguno, conforme lo previsto en la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Ley de esta jurisdicción N° 9434.-----
2. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente el Dr. CLAUDIO L. R. CAPONERA.-----

3. En cumplimiento de lo previsto por el Art. 3 de la ley 22172, se hace saber que el Juzgado es competente en razón de materia, monto y jurisdicción.-----
4. El presente se encuentra suscripto con FIRMA DIGITAL, por lo que VE podrá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento (o ingresando el alfanumérico en el sitio: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la Mesa Virtual de Entradas (MEV: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>), todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c.6), Res. 10/20 -RP/SPL- SCBA)\ (art. 5 del Anexo único del Acuerdo 3975/20 de la SCBA).-----

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RW0LY2UF6UQ4

